

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38198** ALBACETE

Edicto

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1503/2010 por Auto de 13 de octubre de 2010 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Fernando Roldán García con NIF 22.408.195-P, con domicilio en Hellín (Albacete), Cra. de Jaén s/n.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en la persona de D. Julio Parra Salinas, con domicilio en la calle Blasco de Garay, número 41, oficina 8 de Albacete, teléfono 649.273.432.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de la declaración del Concurso que se ha ordenando publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 14 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100078965-1